



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, por el que se somete a información pública la relación de bienes y/o derechos afectados y se procede a convocar al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes afectados por las obras del proyecto: «Emisario y estación depuradora de aguas residuales de Cabezón de Pisuerga y área de actividades Canal de Castilla».

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, aprobó el proyecto **«EMISARIO Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABEZÓN DE PISUERGA Y ÁREA DE ACTIVIDADES CANAL DE CASTILLA»**, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones derivadas del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

- 1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos fijos en superficie.
- 2.º Para la canalización de la conducción:
 - Imposición de servidumbre permanente de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 2 m.l. centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
 - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
 - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
 - Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados

como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

- 3.º Para la canalización de la conducción eléctrica se contempla la expropiación de una franja de servidumbre de paso de energía eléctrica, habiéndose previsto junto a la misma una franja de terreno en concepto de ocupación temporal para su instalación.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Cabezón de Pisuerga, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», en los periódicos «El Norte de Castilla» y «El Día de Valladolid» y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA	16 de marzo de 2016	10:00 a 14:00 16:00 a 18:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, conforme establecen los Arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el Art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados o que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medios antes citados, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, sito en Plaza de la Concordia n.º 1-47260 Cabezón de Pisuerga, cualquier tipo de alegación que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.



En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan las encomiendas a la misma. Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 947-204018.

Cabezón de Pisuerga, 9 de febrero de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: ARTURO FERNÁNDEZ PÉREZ



RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, SOMETIDOS A INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABEZÓN DE PISUERGA, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: **EMISARIO Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABEZÓN DE PISUERGA Y ÁREA DE ACTIVIDADES CANAL DE CASTILLA**

Término Municipal: CABEZÓN DE PISUERGA

N.º FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Vuelo m²	Servid. Acueducto y/o paso m²
1	103	5013	47028A10305013	E-00 E-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA	10 0	1690 33	0 0	411 0
3	29181	3	2918103UM6221N	UR	URBANIZABLE	- M.ª LUISA TORRES CAÑAS	2	531	0	117
4	28164	2	2816402UM6221N	UR	URBANIZABLE	- VICTORIA CATALINA LAGUNA - HEREDEROS DE EMILIO GARCÍA CAMAZÓN	0	464	0	153
5	28164	1	2816401UM6221N	UR	URBANIZABLE	- PROMOCIONES FUENTE JUANA XXI, S.L.	2	448	0	124
6	27155	1	2715501UM6221N	UR	URBANIZABLE	- HISAGAR, S.L.	8	895	0	211
7	27141	1	2714101UM6221S	UR	URBANIZABLE	- BETO ESTUDIOS INMOBILIARIOS, S.L.	0	93	0	23
8	27141	5	2714105UM6221S	UR	URBANIZABLE	- BETO ESTUDIOS INMOBILIARIOS, S.L.	4	1152	0	231
9	27141	4	2714104UM6221S	UR	URBANIZABLE	- BETO ESTUDIOS INMOBILIARIOS, S.L.	45	450	0	139
10	4	52	47028A00400052	CR-01 CR-02	NO URBANIZABLE	- ANDRÉS MARTÍNEZ PÉREZ	0 2	736 1259	0 0	183 315
10a	4	53	47028A00400053	CR-02	NO URBANIZABLE	- SANTIAGO MARTÍNEZ MONTAÑA	0	153	0	38
10b	32368	2	3236802UM6233N	UR	URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA	4	4561	0	1152
10c	30342	2	3034202UM6233S	UR	URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA	0	134	0	36
11	4	9016	47028A00409016	OT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA	0	45	0	11
12	4	5029	47028A00405029	C-05	NO URBANIZABLE	- JUAN ANTONIO REY GARCÍA - JESÚS REY GARCÍA	0	472	0	0
13	5	5006	47028A00505006	E-00	NO URBANIZABLE	- CÁMARA AGRARIA LOCAL DE CABEZÓN DE PISUERGA	0	74	0	26
14	4	5019	47028A00405019	RI-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA	0 4	91 358	0 0	0 64
15	103	5011	47028A10305011	E-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA	0 28	37 316	0 0	0 77
16	103	5005	47028A10305005	RI-00 PD-01	NO URBANIZABLE	- RAMON REVILLA VALVERDE - MIGUEL ÁNGEL REVILLA VALVERDE - FRANCISCO JAVIER REVILLA CERNUDA - MERCEDES REVILLA VALVERDE - JOSÉ MARÍA REVILLA VALVERDE - SANTIAGO REVILLA VALVERDE - PILAR REVILLA VALVERDE - M CARMEN REVILLA VALVERDE	0 0	37 113	0 0	0 0
18	103	5002	47028A10305002	E-00	NO URBANIZABLE	- FERROVIARIAS ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS	2	2338	0	585
19	103	5001	47028A10305001	CR-02 RI-00	NO URBANIZABLE	- ISAÍAS DEL VAL RECIO	6 0	3157 0	0 0	512 7
21	8	39	47028A00800039	RI-00 C-04	NO URBANIZABLE	- M.ª LUISA TORRES CAÑAS	0 0	0 556	0 0	55 0



N.º FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Vuelo m²	Servid. Acueducto y/o paso m²
23	8	40	47028A00800040	C-04	NO URBANIZABLE	- TEODORO VELASCO VEGA	0	225	0	0
24	8	9	47028A00800009	C-04	NO URBANIZABLE	- M.ª TERESA NIETO GARCÍA	0	491	0	0
25	8	10	47028A00800010	CR-03	NO URBANIZABLE	- FÉLIX JESÚS REY TORRES	0	232	0	0
26	8	11	47028A00800011	C-05	NO URBANIZABLE	- HEREDEROS DE ELVIRO FRANCÉS DÍEZ	0	371	0	0
27	8	12	47028A00800012	C-06 C-05	NO URBANIZABLE	- PILAR REVILLA VALVERDE	0 0	571 409	0 0	0 0
28	8	13	47028A00800013	C-06	NO URBANIZABLE	- EMERITA BECARES CODESAL	0	293	0	0
29	8	14	47028A00800014	C-06	NO URBANIZABLE	- CÉSAR CATALINA LAGUNA	0	237	0	0
30	8	15	47028A00800015	C-06	NO URBANIZABLE	- M.ª CONSUELO BARUQUE MEDINA	0	166	0	0
31	8	33	47028A00800033	CR-04	NO URBANIZABLE	- EMETERIO ROBLES VALDIVIESO	0	130	0	0
32	8	32	47028A00800032	CR-04	NO URBANIZABLE	- HEREDEROS DE TEODORO REVILLA VALVERDE	0	720	0	0
33	8	28	47028A00800028	CR-04 CR-02 CR-03	NO URBANIZABLE	- AMO SÁNCHEZ, S.A.	0 0 0	911 52 318	0 0 0	0 0 0
34	8	27	47028A00800027	CR-03 CR-04	NO URBANIZABLE	- OBRAS HERGÓN, S.A.	18160 1000	0 0	0 0	0 0
35	8	25	47028A00800025	CR-02 CR-03	NO URBANIZABLE	- LUIS MANUEL TOVAR CAMAZÓN	0 0	401 701	0 0	0 0
36	8	24	47028A00800024	CR-02 CR-03	NO URBANIZABLE	- LAURO MARTÍNEZ MERINO	8 4	3285 587	0 0	407 261
37	7	49	47028A00700049	C-06	NO URBANIZABLE	- JOSÉ MARÍA REVILLA VALVERDE - FRANCISCO JAVIER REVILLA CERNUDA - JOSÉ MARÍA REVILLA CERNUDA - RAMÓN REVILLA VALVERDE	0	65	113	38
38	8	19	47028A00800019	CR-04 CR-03	NO URBANIZABLE	- AMO SÁNCHEZ, S.A.	0 0	302 83	0 0	603 179